



Conozcamos la Constitución de la República de El Salvador

SECCIÓN SEGUNDA

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 51

La ley determinará las empresas y establecimientos que, por sus condiciones especiales, quedan obligados a proporcionar, al trabajador y a su familia, habitaciones adecuadas, escuelas, asistencia médica y demás servicios y atenciones necesarias para su bienestar.

#ConozcamosLaConstituciónSv #EducaciónJudicialPopular



**CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA**